

Expediente: 217/11

Carátula: **SUCESORES DE MARIA ROSA LEGUIZAMON C/ ZAMORANO AIDA Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ZAMORANO AIDA, -DEMANDADO

90000000000 - MODAD, ROSA ESTELA-ACTORA

90000000000 - MODAD, RAÚL BENJAMÍN-CO-DEMANDADO

90000000000 - PONCE, DANIEL OMAR-CESIONARIO

20243490570 - SUCESORES DE MARIA ROSA LEGUIZAMON, -ACTOR

20111972401 - ZAMORANO, AIDA-DEMANDADO

90000000000 - SOTILLO, ARMANDO SENEN-PERITO INGENIERO CIVIL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 217/11



H20443432535

JUICIO: SUCESORES DE MARIA ROSA LEGUIZAMON c/ ZAMORANO AIDA Y OTRO s/ DESALOJO.- EXPTE. 217/11.-

En 04/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que la sentencia de fecha 27/11/2014 en su resuelve en el punto I, reza: "...I).- NO HACER LUGAR a la demanda de desalojo por la causal de tenencia precaria promovida por los SUCESORES DE MARIA ROSA LEGUIZAMON representados por la coheredera Rosa Estela Modad y el cesionario Daniel Omar Ponce en contra de RAUL BENJAMIN MODAD, por las razones que se consideran... "-

CONCEPCION, 04 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaria actuaria. II.- Atento las constancias de autos y resultando que del acta de fecha 15/06/2023 del juzgado de Paz de La Cocha, consta que el Sr. Raul Benjamin Modad D.N.I. N° 30.722.745 es el morador de la propiedad, a lo solicitado: Aclare lo que solicita y se proveerá.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 04/09/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.